



Bogotá D.C.,

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE  
ROQUE PEREZ MERCHAN**

**C.C. 1.088.280**

**KR 27 71F 50 SUR**

Ciudad

**ASUNTO:** Citación para notificación personal de la Resolución 369 del 19 de noviembre de 2020, *“Por la cual se ordena la expropiación administrativa de un área de terreno del Inmueble ubicado en la KR 27 71F 50 SUR de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula catastral BSR35106, CHIP AAA0147ANMR y matrícula inmobiliaria 50S-349742”.*

Respetados Señores:

De conformidad con el artículo 68 inciso 2 de la ley 1437 de 2011 (Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), que establece: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, **EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**, cita para notificación de la Resolución 369 de 4 de septiembre de 2020 *“Por la cual se ordena la expropiación administrativa de un área de terreno del Inmueble ubicado en la KR 27 71F 50 SUR de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula catastral BSR35106, CHIP AAA0147ANMR y matrícula inmobiliaria 50S-349742”*, de propiedad del señor **ROQUE PEREZ MERCHAN**.*

Atentamente,

  
**DENIS EDUARDO BARROZO ROJAS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Aura Catalina Porras Gutierrez – Profesional Especializada 



**EL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO –  
IDIGER**

Profirió la Resolución 369 del 19 de noviembre de 2020, “Por la cual se ordena la expropiación administrativa de un área de terreno del Inmueble ubicado en la KR 27 71F 50 SUR de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula catastral BSR35106, CHIP AAA0147ANMR y matrícula inmobiliaria 50S-349742”.

En cumplimiento del inciso 2º del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, se publica la presente citación en la página electrónica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER ([www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)) y en la cartelera o lugar de acceso al público de la respectiva entidad, ubicada en la **Diagonal 47 No. 77 A 09 interior 11 de la ciudad de Bogotá**, por el término de cinco (5) días, para que los herederos determinados e indeterminados del propietario del inmueble señor **ROQUE PÉREZ MERCHÁN**, o quienes se crean con derechos sobre el predio, comparezcan a las Oficinas del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, con el fin de notificarles personalmente (con cédula de ciudadanía en mano y registro civil que acredite el parentesco), o en su defecto a su representante o apoderado, debidamente acreditado, el contenido del acto administrativo antes indicado.

Si no pudieren notificarse personalmente, se dará aplicación a lo establecido en el inciso 2º del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, publicando el aviso con copia íntegra del acto administrativo, en la cartelera o lugar de acceso al público de la entidad y en la página electrónica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER ([www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)) cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Diagonal 47 No. 77 A 09 interior 11 de la ciudad de Bogotá, por un término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**DENIS EDUARDO BARROZOROJAS**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Aura Catalina Porras Gutierrez – Profesional Especializada 

<sup>1</sup> Inciso 2 del artículo 68 "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".